

**ACTA No. 0616-03-2016**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR REALIZADA EL MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2016**

En la ciudad de Quito y en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el miércoles 16 de marzo de 2016, a las 12:23 se da inicio a la sesión de Consejo Directivo, bajo la Presidencia de la Dra. Blanca Real, Decana; con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Naranjo, Subdecano; Dr. Oscar Salas, Vocal Docente; Dra. Ruth Vaca, Vocal Docente; Sr. Andrés Monar, Representante Estudiantil a Consejo Directivo; Srta. Lizeth Yerovi, Presidenta de la Asociación de Estudiantes; Dra. Nadezhda Paredes, Presidenta del Comité de Empleados.

Actúa como Secretaria la Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella., Secretaria Abogada que certifica.

Sometido a consideración de los señores Miembros de Consejo Directivo, el orden del día se aprueba con los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
2. Incorporaciones
3. Comisión General
4. Lectura de comunicaciones
5. Varios

**PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

La doctora Paulina Armendáriz, informa que por estar en proceso de matrículas, y que la Secretaria no ha podido entregar las actas del Consejo Directivo de 02 de marzo de 2016. En atención a lo informado los Miembros del Consejo Directivo por unanimidad aprueban que en el próximo Consejo se aprobará el acta.

**SEGUNDO PUNTO: INCORPORACIONES**

Se incorpora al Honorable Cuerpo Odontológico del País la señorita:

- Odontóloga Larenas Cortés Angélica Rocío

**TERCER PUNTO: COMISION GENERAL**

Se recibió en Comisión General a las señoritas Dyana Cruz Caicedo, Diana Farinango Herrera y al señor Cristhian Artieda Barragán, quienes exponen su situación con respecto a la recalificación del examen supletorio de la Cátedra de Cirugía General dictada por el doctor Patricio Pazán.

2

Consejo Directivo luego de analizar lo expuesto y tomando en cuenta el informe presentado por el Tribunal Recalificador **RESOLVIÓ**: que el Consejo Académico converse con el señor docente para conocer las razones del porque el examen no reúne las características de base estructura y claridad para la respuesta del referido instrumento de evaluación.

#### **CUARTO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES**

1. Se conoció el oficio No. 165-2016 P.F.F.M, suscrito por ingeniero Carlos Pungacho P., en el mismo anexa el presupuesto referencial para la remodelación de la Clínica de la Facultad de Odontología ubicada en Carcelén, mismo que asciende a USD 107.940.87 sin IVA, de acuerdo a lo señalado por el Arquitecto Marcelo Amores en oficio No. 103-SM.

Luego de varios análisis de factibilidad y pertinencia el Consejo Directivo **RESOLVIÓ**: que no se puede realizar una inversión al respecto, ya que la remodelación propuesta se realizaría en la Clínica que funciona en un terreno del Municipio Metropolitano de Quito, mismo que no es propiedad de la Universidad sino que está concedido en Comodato, y en las actuales circunstancias económicas no es posible.

2. Se conoció el oficio No. 199 VFO-16, suscrito por el doctor Jorge Naranjo, en su calidad de Subdecano, en el que informa que en sesión ordinaria de Consejo Académico realizado el 3 de marzo de 2016, conocieron el *"INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN Y ARTÍCULOS DERIVADOS DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, ASI COMO LOS TRABAJOS ACADÉMICOS, DE INVESTIGACIÓN Y/O CIENTÍFICOS DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA"*, y la *"AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR"*; además informa que luego del análisis respectivo, Consejo Académico determinó que se envíe a Consejo Directivo para de ser pertinente se considere su aprobación.

**RESUELVE**: que se apruebe el Instructivo presentado, con las siguientes rectificaciones:

Dice: **Art. 4.-** *"En los artículos producto de trabajos de titulación se consideran autores exclusivamente: al/los estudiante/s como autor principal y a su tutor como autor secundario siempre que acredite participación significativa en la elaboración de la tesis y del artículo; en el caso que durante el desarrollo de la tesis del artículo haya existido participación significativa de otros investigadores, podrán constar como autor o autores de este trabajo; estos investigadores deberán inscribirse en la Unidad de Titulación o en el Consejo Editorial, antes de la elaboración de las tesis y del artículo"*;

y , deberá decir: **Art. 4.-** En los artículos producto de trabajos de titulación se consideran autores exclusivamente: al/los estudiante/s como autor principal y a su tutor como autor secundario siempre que acredite participación como significativa en la elaboración del mencionado Trabajo de Titulación; en el caso que durante el desarrollo del Trabajo de Titulación haya existido participación significativa de otros investigadores, podrán constar como autor o autores de este trabajo; siempre que estos investigadores se hayan inscrito con anterioridad en la Unidad de Titulación, misma que aprobará su participación de ser pertinente.

3. Se conoció el oficio No. 212 VFO-16, suscrito por el Dr. Jorge Naranjo, en su calidad de Subdecano, en el mismo anexa el informe de los resultados obtenidos por los postulantes al Concurso de Méritos y Oposición para el Ingreso a la Carrera Docente en la Universidad Central del Ecuador; el mismo que fue emitido por los doctores Marina Dona y Guillermo Lanás, Miembros de la Comisión designada por el Consejo Directivo para el mencionado concurso.

**RESUELVE:** Aprobar el informe presentado y que se continúe con el cronograma establecido.

4. Se conoció el oficio No. 202 VFO-16, suscrito por el doctor Jorge Naranjo en su calidad de Subdecano, al que anexa los horarios de las clases teórico prácticas, para el periodo académico abril-agosto 2016.

**RESUELVE:** Aprobar los horarios presentados y que se socialice por parte del Subdecanato.

5. Se conoció el oficio No. 202-IIPFO, suscrito por el doctor Alejandro Farfán en su calidad de Director del Instituto de Investigación y Posgrado, informando que en sesión de Comité Académico de Posgrado realizado el lunes 29 de febrero de 2016, conoció el cronograma para dar inicio a las nuevas cohortes de los diferentes programas de posgrados del Instituto de Investigación y Posgrado de la Facultad; para el periodo 2016-2018, ya que cuenta con la autorización del CES, por lo que solicita la publicación para llamamiento a aspirantes que a continuación se detalla:

- Especialidad en Implantología Oral
- Especialidad en Estética y Operatoria Dental
- Especialidad en Odontopediatría
- Especialización en Rehabilitación Oral
- Especialización en Endodoncia
- Especialización en Periodoncia

Misma que solicitó a la señora Decana aprobar ad-referéndum, ya que la publicación se debía realizar el domingo 6 de marzo de 2016, en el

periódico "EL COMERCIO", por ser uno de los de mayor circulación en el país. Pedido que lo realiza en virtud de la resolución de Comisión Económica de la Institución emitida el día jueves 03 de marzo del presente año.

Por lo apremiante del tiempo este pedido, fue aprobado ad referendum por la señora Decana

Con este antecedente y luego del análisis respectivo el Consejo Directivo **RESUELVE**: Ratificar lo aprobado ad referendum

6. Se conoció el oficio No. 160-SFO-16, suscrito por la doctora Paulina Armendáriz en su calidad de Secretaria Abogada de ésta Facultad, en el comunica que los señores y señoritas, que constan en la lista inserta a ese oficio, han cumplido con los requisitos para ser declarados aptos, para incorporarse al H. Cuerpo Odontológico del País.

No.	NOMBRES	NOTA	TITULO	CONDICION
1	BOLAÑOS ENDARA MAURICIO JONATHAN	16.22	ODONTOLOGO	REGULAR
2	BENAVIDES HERRERIA VIVIANA ESTEFANIA	17.56	ODONTOLOGA	REGULAR
3	CABRERA ALVEAR ANDRES ALEXANDER	17.53	ODONTOLOGA	REGULAR
4	DOMINGUEZ PAEZ ESTEFANIA MARIELA	17.02	ODONTOLOGA	REGULAR
5	ENDARA AGUIRRE RONALD MAURICIO	17.62	ODONTOLOGO	REGULAR
6	ESCOBAR DEFAZ MARIELA ROCIO	16.45	ODONTOLOGA	REGULAR
7	GUAMAN NIETO XIMENA ALEJANDRA	16.96	ODONTOLOGO	REGULAR
8	PAZMIÑO MENDEZ DIEGO ANDRES	18.20	ODONTOLOGO	REGULAR
9	PAZMIÑO ORTIZ DARIO WLADIMIR	17.46	ODONTOLOGA	REGULAR
10	ZAMBRANO PARRAGA HAMILTON JORGE	17.87	ODONTOLOGA	REGULAR

Con este antecedente Consejo Directivo **RESUELVE**: Aprobar el informe presentado y que se continúe con el trámite

7. Se conoció el oficio No. 159-SFO-16, suscrito por la doctora Paulina Armendáriz en calidad de Secretaria Abogada de ésta Facultad, en el que anexa el informe sobre las de equiparaciones de los estudiantes aprobados para que puedan realizar cambios de Universidad o de Facultad, para el periodo lectivo 2016-2016.

Consejo Directivo **RESUELVE**: Aprobar el informe de equiparaciones presentado

8. Se conoció el oficio No. 0180-CGC-15-16, suscrito por el doctor Jaime Luna en su calidad de Coordinador General de Clínicas, en el que anexa el informe de deudas del Sistema Clínico de los señores y señoritas ex estudiantes del periodo lectivo 2015-2016; y sugiere lo siguiente:

1. A los estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestre que aún no cancelan sus deudas, pasarles la nota para que puedan matricularse, previa la firma de un convenio de pago con un plazo máximo de pago hasta del 31 de marzo del presente. Si no cumplieren con ésta obligación, se los inhabilitará para el inicio de actividades clínicas en el próximo semestre 2016-2016.
2. A los estudiantes de noveno semestre que no cancelan sus deudas, pasarles la nota y disponer la suspensión total de todo trámite de egresamiento mientras no cumplan con esta obligación, para lo que se entregarán a cada unidad académica una lista de estudiantes que adeudan en las Clínicas para realizar el control.
3. Disponer a todas las Unidades Académicas de la Facultad el cumplimiento estricto de esta disposición, para ejecutar con éxito el cobro de estos haberes.

Este pedido fue aprobado ad referendum por la señora Decana, con la disposición de que se amplíe el plazo hasta el 29 de marzo para el pago de deudas en Clínicas; y, que no se pasen las notas mientras no se hayan cancelado los valores pendientes, para los ex estudiantes de noveno semestre, que no hayan cancelado sus deudas en Clínicas, no se permitirá la realización de ningún tipo de trámite en cualquier dependencia de la Facultad.

Consejo Directivo **RESUELVE**: Ratificar lo aprobado ad referendum, especificando que el trámite que realizan los estudiantes que han terminado la malla es para proceder a realizar su Trabajo de Titulación, Defender su Trabajo de Titulación o para continuar con los trámites de incorporación, dependiendo cual sea el caso; ya no se realizan trámites para egresamiento pues la Ley ya no lo contempla.

9. Se conoció el oficio No. 059-2016-AFFO-16, suscrito por la doctora Nadezhda Paredes en su calidad de Analista Financiera 2 de Facultad, informando la situación financiera actual de la Facultad de Odontología y expone lo siguiente:
  - Al momento el Ministerio de Finanzas no transfiere los fondos por anticipo de adquisición de los 49 equipos odontológicos por \$244.956.50.
  - No ha cancelado ninguna factura registrada tanto de adquisiciones como de honorarios profesionales de Posgrado por \$58.483.54.
  - Únicamente se registran pagos de sueldos por una cantidad de \$20.055.04, correspondiente a los meses de enero y febrero incluidos beneficios sociales y fondos de reserva.
  - En estos días han cancelado lo referente a consumo de combustible y teléfonos del mes de enero.

- La Facultad ha recaudado la cantidad de \$297.789.54, por servicios odontológicos en Clínicas, sin embargo no podemos hacer uso de este dinero por cuanto se deposita en la cuenta única del Tesoro Nacional.
- Si se abre el posgrado en marzo se recaudará alrededor de \$964.800.00, en este semestre.
- Habría que asegurar que los docentes de posgrado firmen contratos para un nuevo semestre ya que no se les ha podido cancelar nada desde septiembre del 2015, por los motivos expuestos.
- Caso contrario tendríamos que devolver el dinero a los estudiantes inscritos, y eso no hay como hacerlo.
- Además sugiere salvo mejor criterio no abrir las matrículas de Posgrado, hasta ver como es el comportamiento del Ministerio de Finanzas, pues no hay señal de que esta situación mejore.

**RESOLVIÓ:** Solicitar a la señora Decana exponer esta situación al Ministerio de Finanzas para que se desembolsen los dineros adeudados con el fin de proceder a los pagos pendientes, cumplir con las obligaciones y solventar lo más urgente por cubrir, además se sugiere enviar una carta al CES en la que se explique la situación económica de la Facultad.

10. Se conoció el oficio No. 086-CGC-15-16, suscrito por el doctor Jaime Luna en su calidad de Coordinador General de Clínicas, anexando la planificación de actividades clínicas, programadas para el periodo académico abril 2016-agosto 2016, en la misma detalla los horarios por cursos, horas programadas por cursos, cronograma de actividades, tabla de evaluación de Clínica Integral como de Odontopediatría, los horarios de cada docente hará llegar posteriormente por cuanto no se ha definido hasta el momento la carga horaria que cumplirá cada tutor en clínicas, en vista de que al momento se encuentra en proceso un Concurso de Méritos y Oposición.

**RESUELVE:** Aprobar lo informado y que se continúe con su aplicación

11. Se conoció el oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2016, suscrito por la doctora Mariela Balseca y el doctor Eduardo Estévez en su calidad de docentes de ésta Facultad, en el ponen en consideración el pedido de los docentes de cátedra de Periodoncia de la Facultad, cuando se insiste en imponer un documento de Periodontograma para uso de la enseñanza en la cátedra de Periodoncia y seguramente también para uso en las Clínicas de la Facultad, a pesar de que de manera reiterada los docentes de la cátedra han manifestado y lo han demostrado de manera presencial al señor Subdecano de la Facultad que este nuevo documento no reúne las condiciones ni académicas, ni técnicas de enseñanza suficientes.

Además informa que la cátedra de Periodoncia está bien estructurada, tiene sílabo, guía de prácticas, Periodontograma, etc. Estos documentos han sido

fruto del trabajo tesonero y permanente de sus docentes y también se los señores estudiantes, estos documentos coinciden entre si y permiten cumplir con las necesidades de enseñanza y aprendizaje suficientes para los señores estuantes de Periodoncia I y Periodoncia II, la posibilidad de un nuevo Periodontograma, no debe ser impuesta por autoridad.

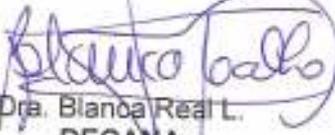
Con este antecedente se **RESUELVE**:Ratificarles a los señores docentes solicitantes que la Cátedra de Periodoncia debe establecer el Periodontograma presentado por los docentes titulares de la misma.

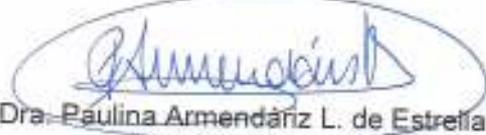
#### **QUINTO PUNTO: VARIOS**

1. La doctora Nadezha Paredes, Presidenta del Comité de Empleados, invita a los Miembros de Consejo Directivo a servirse una fanesca, el miércoles 23 de marzo a las 13h00 en la Biblioteca de la Facultad.
2. La doctora Paulina Armendáriz informa que el proceso de matrículas se está desarrollando con normalidad y que agradece a los señores estudiantes y compañeros empleados que desinteresadamente han colaborado.
3. La señorita Lizeth Yerovi, solicita que se les permita tomar la cátedra de Prácticas Pre Profesionales de Octavo Semestre, a los estudiantes que han perdido Cirugía de Séptimo Semestre.

**RESUELVE**: Solicitar a la Secretaria General de la Facultad, informe sobre cuantos estudiantes se encuentran matriculados en cátedra de Prácticas Pre-profesionales, para verificar la disponibilidad de cubículos en las Clínicas.

Finaliza la sesión 14:56

  
Dra. Blanca Real L.  
DECANA

  
Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.  
SECRETARIA ABOGADA  
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO